

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0160-2017-A/MPCVZ

Zorritos, 26 de Mayo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR;

VISTOS: El Informe N° 0512-2017-SGAYCP-MPCVZ, de fecha 26 de Mayo del año 2017, emitido por el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía y que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, que por otra parte, el artículo VIII de la invocada, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos; es así que el artículo 9° de la Ley N° 29151 concordante con el artículo 12° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA prevé que los actos que realizan los gobiernos locales respecto de los bienes de su propiedad se ejecutan conforme a su ley orgánica y a la Ley N° 29151 en lo que fuera aplicable, entre otros el saneamiento de sus bienes y la incorporación física y contable de los mismos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2008-MTC y sus modificatorias se aprobó el Reglamento de placa Única de Rodaje, disponiendo en su artículo 8° numeral 2.2 que la placa de emergencia identifica, entre otros, aquellos vehículos destinados a prestar servicios de SERENAZGO Municipal, por lo que es necesario disponer expresamente el uso se dará a dichos vehículos en concordancia con la placa Única de Rodaje que se asigne para su correspondiente identificación;

Que, de acuerdo a la documentación del visto, la adquisición de dichas unidades móviles (motos lineales) tiene por objeto la renovación e implementación de flota nueva que se utiliza para el patrullaje de SERENAZGO de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento General de Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 15-2001-SUNARP/SN y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESTINAR al servicio de patrullaje de SERENAZGO, a cargo de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, la siguiente moto lineal, cuyas características son las siguientes:



- Clase de Motocicleta : Vehículo Automotor menor
- Marca : MAVILA
- Modelo : VÉRTIGO 150 SX-1
- Tipo de Carrocería : Motocicleta
- Año de Fabricación : 2016
- Color : Azul
- Número de Serie /chasis : LLCLGJ600GA100229
- Número de Motor : LC162FMJPQ188559
- Ejes : 2 Ejes
- Ruedas : 2 Ruedas

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial De Contralmirante Villar

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



INFORME N° 0513-2017-SGAYCP-MPCVZ

A : Sr. MERCEDES GERONIMO JACINTO FIESTAS
Alcalde de la MPCVZ

DE : Abog. ELVER ZÁRATE TÁVARA
Subgerente de Abastecimientos y Control Patrimonial de la MPCVZ

ASUNTO : SOLICITA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN QUE ESTABLEZCA EL USO DE
VEHÍCULO DE SERENAZGO

FECHA : Zorritos, 26 de Mayo del 2016.



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo y a la vez informarle que habiéndose realizado con fecha 14 de noviembre del año 2016, la compra de tres unidades móviles (motos lineales) enmarcadas en la actividad: "**AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE ZORRITOS**", cuyo destino es para la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, la cual preciso que habiendo realizado los trámites para obtener las tarjetas de propiedad de tales vehículos, se ha logrado regularizar la propiedad de dos de los tres vehículos que se hiciera, existiendo a la fecha uno que resulto observado en SUNARP, es por ello que se solicita la emisión del acto resolutorio que precise las características del vehículo observado a fin de concluir con el trámite para así de esa forma tramitar el SOAT respectivo, para cuyo efecto preciso las características de dicha unidad móvil que deberá estar consignadas en la referida resolución:

CARACTERÍSTICAS:

- Clase de Motocicleta	: Vehículo Automotor menor
- Marca	: MAVILA
- Modelo	: VÉRTIGO 150 SX-1
- Tipo de Carrocería	: Motocicleta
- Año de Fabricación	: 2016
- Color	: Azul
- Número de Serie /chasis	: LLCLGJ600GA100229
- Número de Motor	: LC162FMJPQ188559
- Ejes	: 2 Ejes
- Ruedas	: 2 Ruedas

Es todo lo que tengo que informar a Ud. para conocimiento, y fines.

Atentamente,

C.c. ARCH
EZT/SGA

MUNIC. PROV. CONTRAL VILLAR - ZORRITOS

Mg. Abog. ELVER ZÁRATE TÁVARA
SUB GERENTE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL